



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional
Trabaja por ti

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

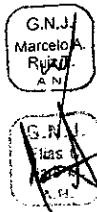
CIRCULAR No. 073/2024

La Paz, 14 de marzo de 2024

**REF.: NOTA CON CITE: VCEI-DGPEACI- Cs- 502/2024 DE
05/03/2024, DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEPENDIENTE DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Para conocimiento y difusión, se remite la Nota VCEI-DGPEACI- Cs- 502/2024 de 05/03/2024, del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicando que a través de la Nota SG/E/DGCOM/276/2024 de 27/02/2024, la Secretaría General de la Comunidad Andina, remite copia del OFICIO N° 137 - 2024 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO de 26/02/2024, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú, informando la inhabilitación del señor Luis Enrique Celis Napa para emitir Certificados de Origen en su país, a partir del 06/02/2024.

Moisés Borrás Lozano
GERENTE NACIONAL JURÍDICO adj.
Aduana Nacional



GNJ: MBI
GNJ/DGL: Mart/echm
CC: arch-vo

02501



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES | VICEMINISTERIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN

Av. La Paz / N° 14
INGRESO
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CHA: 7 3 2024
HRA: 10:20
Número de Faja: 5
ANB 2024/53.83
Nº 39272

Clasificación: **ORDINARIA**

VCEI-DGPEACI- Cs- 502/2024

La Paz, 05 MAR 2024

Señora
Karina Liliana Serrudo Miranda
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL
Presente.-

O:D.A.
Karen S.
Calle 24 Y.
Av. 14

**REF.: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE
FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN**

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Me dirijo a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes, copia de la nota SG/E/DGCMO/276/2024, enviada por la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual transmite el oficio N° 137 - 2024 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO (adjuntos) del Ministerio Comercio Exterior y Turismo de Perú, por el que hace conocer la inhabilitación para expedir certificados de origen del funcionario:

Nombre	Institución	Jurisdicción	Fecha
Luis Enrique Celis Napa	Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura	Perú	06-Feb-2024

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Lic. Hudscar A. Ajaca Guerrero
VICEMINISTERIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

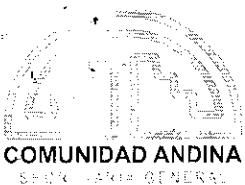
#R.12014.24

ADJUNTO LO INDICADO

HAG/AL/AG/MA



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



COMUNIDAD ANDINA
SECRETARÍA GENERAL

SG/E/DGCOM/276/2024

Lima, 27 de febrero de 2024

Señores

Huáscar Ajata Guerrero
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Luis Felipe Quintero
Viceministro de Comercio Exterior
de la República de Colombia
Bogotá D.C.-

Homero Larrea Monard
Viceministro de Comercio Exterior
de la República del Ecuador
Quito.-

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas – Origen

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicar que el Gobierno del Perú, mediante OFICIO N° 137 - 2024 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO del Ministerio Comercio Exterior y Turismo, informa la inhabilitación de un funcionario para expedir certificados de origen en su país.

Funcionario **inhabilitado**:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Luis Enrique Celis Napa	Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura	Nacional	06-Feb-2024

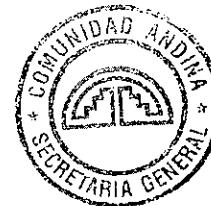
Se adjunta copia de la comunicación. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para comunicar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y los registros de la Secretaría General.*



COMUNIDAD ANDINA
SECRETARÍA GENERAL

Hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Diego Caicedo
Director General de Comercio a.i.



R.P.

Adjunto: Lo indicado

c.c.:

- Bol.: Sra. Delia Pinto, Directora General de Integración y Fronteras, VCEI
Sr. Eloy Mendoza, Jefe de Unidad de Integración Regional VCEI
Sra. Alejandra Gastelu, Jefe Unidad de Negociaciones Comerciales, VCEI
Sra. Karina Liliana Serrudo Miranda, Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional
- Col.: Sr. Mauricio Patiño, Director de Integración Económica (e), MINCIT
Sra. Carolina Bonilla, Asesora Dirección de Integración Económica, MINCIT
Sra. Sandra Beltrán, Dirección de Integración Económica, MINCIT
Sr. Luis Carlos Reyes Hernandez, Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- Ecu.: Sr. Edwin Javier Vásquez de la Bandera Chávez, Subsecretario de Negociaciones
Sra. Lorena Muñoz, Dirección de Integración Regional, MPCEIP
Sra. Gabriela Cárdenas, Especialista, Dirección de Integración Regional, MPCEIP
Sr. Marcelo Cañarte. Director de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen (e). MPCEIP
Sr. Marco González Guevara. MPCEIP
Sr. Ralph Suástequi Brborich, Director General del Servicio Nacional de Aduana



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección de la Unidad
de Origen**Minetur**
Ministerio de Comercio Exterior y TurismoFirmado digitalmente por
OLORTEGUI MARKY Daisy Jennifer FAU
20504774289 tuvo
Cargo: Directora (E) de la Dirección de la
Unidad de Origen
Motivo: Envío de Documento Electrónico
Fecha: 2024-02-27 08:54:29-0500*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San Isidro, 26 de febrero de 2024

OFICIO N° 137 - 2024 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor

DIEGO CAICEDO

Director General de Comercio a.i.

COMUNIDAD ANDINA

SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Av. Paseo De La República 3895

Lima/Lima/San Isidro

COMUNIDAD
ANDINATRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDOELECTRÓNICAMENTE MENSAJERO FECHA: 27/02/2024 HORA: 08:54Nº de ingreso: 604

Asunto : Actualización de registro de funcionarios autorizados para la emisión de Certificados de Origen

Me dirijo a usted en relación con la actualización del registro de entidades y funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen, conforme a lo dispuesto a la Decisión 416 de la Comunidad Andina.

Al respecto, se comunica que este Ministerio inhabilitó al señor Luis Enrique Celis Napa, funcionario de la Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura, para emitir Certificados de Origen por el Perú, a partir del 06 de febrero de 2024.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar lo indicado a los demás Países Miembros de la Comunidad Andina.

Atentamente,

Firmado digitalmente

DAISY JENNIFER OLORTEGUI MARKYDirectora (E) de la Dirección de la Unidad de Origen
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Expediente N° 1635064

log

Oficio N° 13724-2024-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

correspondenciaduo <correspondenciaduo@mincetur.gob.pe>

Mar 27/02/2024 08:39

Para:Correspondencia SGCAN <correspondencia@comunidadandina.org>

CC:Luz Angelica Oropeza Garcia <loropeza@mincetur.gob.pe>

1 archivos adjuntos (316 KB)

Of-137-2024_CAN.pdf;

Estimados señores

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA:

Por medio de la presente se remite el Oficio N° 13724-2024-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO, respecto a la actualización de registro de funcionarios autorizados para la emisión de Certificados de Origen.

Agradeceré confirmar la recepción de este correo.

Saludos cordiales,



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIGEN

Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior

Teléfono: (511) 513 6100 - Anexo: 1660

www.mincetur.gob.pe

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac, San Isidro